
FRAY BARTOLOMÉ DE LAS CASAS OBISPO:
LA CONDICIÓN MISERABLE DE LAS
NACIONES INDIANAS Y EL DERECHO
DE LA IGLESIA
(Un Escrito de 1545)

Carlos Sempat Assadourian

EN EL APÉNDICE transcribo dos documentos, que hasta donde yo sepa no han sido publicados o aprovechados en extenso por la moderna investigación histórica. Corresponden al encuentro que tuvieron en la ciudad de Gracias a Dios, en 1545, el licenciado Francisco Marroquín, obispo de Guatemala, y los dominicos Bartolomé de las Casas, obispo de Chiapa, y Antonio de Valdivieso, obispo electo de Nicaragua. El primer documento es una petición y requerimiento presentado por los tres preladados a la Audiencia de los Confines el 19 de octubre. Alegando textos del derecho canónico y bajo la amenaza del castigo de la excomunión, los obispos exigen a la Audiencia admitir que ellos “pueden según derecho conocer y determinar de las causas tocantes a los indios naturales de las provincias de sus obispados como de causas de personas miserables y muy miserables privilegiadas por la ley divina y por la santa y universal iglesia...” El segundo documento es un acta del 20 de octubre; registra cómo el obispo Marroquín se aparta del requerimiento que había firmado el día anterior.